

## PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

### Niños muertos en retén militar

**A partir de la información revelada por diversos medios de comunicación el domingo 3 de junio respecto a la muerte de tres niños, víctimas de un retén instalado en Los Alamillos, Sinaloa, la Red por los Derechos de la Infancia en México manifiesta su preocupación y posición al respecto:**

1. La Convención de los Derechos del Niño (CDN) debe de ser el marco de referencia obligado para proteger a la infancia en cualquier situación o circunstancia, al ser Ley Suprema de la Nación, como lo establece el artículo 133° de la Constitución.
2. La CDN, en su artículo 38, punto cuatro establece que **“... de conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado”**. En este caso, la posibilidad de un enfrentamiento entre el ejército y posibles narcotraficantes, donde se encontraban cinco civiles, entre ellos tres niños, y se haya utilizado el uso de armas de fuego para su detención, no justifica el actuar de las autoridades en ningún tipo de política o programa de combate a la delincuencia.
3. La Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes vigente desde el año 2000 en México, establece en su artículo 15° la obligación del estado por **garantizar el derecho a la vida** a niñas, niños y adolescentes; en el 16°, la obligación de las autoridades de adoptar las medidas apropiadas para garantizar el goce de los derechos por igualdad en todas sus formas, y en el artículo 17°, la aplicación de medidas para proteger a la infancia en circunstancias especialmente difíciles.
4. En las Recomendaciones que emitió el Comité de los Derechos del Niño de la ONU (CRC) a México el 2 de junio del 2006, solicita que presente su informe inicial respecto al Protocolo de Conflictos Armados, de manera urgente, para conocer la situación de la infancia que vive en estas circunstancias.
5. Con todo esto, exigimos que:
  - Ø El estado realice las investigaciones suficientes y efectivas para deslindar responsabilidades, y aplique la justicia para castigar a quienes resulten responsables de estos asesinatos.
  - Ø El estado deberá garantizar la reparación del daño en todos los ámbitos y apoyar a las familias de los niños asesinados.
  - Ø El estado asumirá la responsabilidad de garantizar y proteger a niños, niñas y adolescentes durante cualquier conflicto armado, y adoptar todas las medidas posibles para asegurar su protección y cuidado.

**Red por los Derechos de la Infancia en México**  
**Acción urgente**  
**5/06/27**

**MEXICO**

Red por los Derechos de la Infancia en México

**Red por los Derechos de la Infancia en México**

Es una coalición de 64 organizaciones de la sociedad civil mexicana que desarrollan programas a favor de niñas, niños y adolescentes mexicanos en situaciones de vulnerabilidad y que operan en 14 Estados de la República Mexicana.

<http://www.derechosinfancia.org.mx>

**Más información**

**Coordinación de Comunicación**

Patricia Carmona Hernández

Av. México-Coyoacán no. 350

Col. General Anaya C.P. 03340

México, D.F.

Tel. 56 04 24 66 ext. 118 Fax ext 102

[pcarmona@derechosinfancia.org.mx](mailto:pcarmona@derechosinfancia.org.mx)

**###**